



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 OCT 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>tos</sup> 658/12, 659/12, 706/12, 710/12, 711/12, 728/12, 748/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas son rentadas.

Que se siguió el camino crítico correspondiente.

Que se dispone de los fondos necesarios.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N<sup>tos</sup> 658/12, 659/12, 706/12, 710/12, 711/12, 728/12, 748/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 404 / 12**

  
Dra. Silvia Estenssoro Belchior  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.